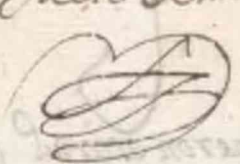


Quenta del Alcauaa de Viento de Mayo de
sado de don J. gocho que fue a cargo por arren
dado de don Martin de Zamora de la villa
de San Martin ortiz como fiador. Parece mon
to del cargo que se le hizo diez y seis mil reales que
fue en mes que se remato dicha cuenta. Que
son quinientas y cuarenta y quatro mil maravedis
y el dicho quedio quinientas y ochocientos
y sesenta y siete reales. = que fue al canca de
en quinientos y setenta y tres reales = como se
puenta contra

Y van en mismo estilo. que por obra cuenta tomada
del dicho don Martin ortiz como fiador de Alonso
Corbalan de robles en quien remato la renta
de la cuenta de Viento de San Martin de Mayo de
el año de mil y seis y treinta y siete tomada por el dicho don J. gocho
comisario. Comisario. Dicho contra de por ante con
el dicho don J. gocho. Dicho de la cuenta de Viento de
cuatro mil y sesenta y tres reales. Parece monto del cargo de
cuatrocientos mil reales que fue lo que se dio de
lo que a pagar. = dicho año = que de cargo de
de un mil duientos y setenta y tres reales. = que
fue al canca de en mil ciento y sesenta y tres reales. Como
de la dicha cuenta contra. Las quales fueron a pro
bada y pagada por buenas. aldo error. = que
comisario de la renta. En carauaca a don J. gocho
de servicio de mil y sesenta y tres reales = dicho



Antoni Saernez

Y en la villa de Carauaca a don J. gocho dia de los
de mayo de mil y seis y treinta y siete. El dicho don J. gocho
don Juan de Leon santo. = de don J. gocho. abren
de la villa de San Martin de Mayo de el año de mil y sesenta y tres.
que es don Juan Martin su fiador de don Martin de
de Zamora de la villa de Viento de San Martin de Mayo de

